



6° Ord.

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 114/2005

VISTO:

Que este H. Cuerpo debe considerar los Informes de Tareas y Planes de Trabajo de los docentes que tiene acordada mayor dedicación, como asimismo la Memoria de las actividades realizadas y las programadas por los Departamentos Docentes e Institutos de Investigación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de una correcta evaluación de los mismos se estima conveniente que las actuaciones cuenten, en cada caso, con la debida opinión por parte de las áreas que correspondan; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar a los Directores de Departamentos Docentes y Secretaria de Asuntos Académicos que emitan opinión al tratar los aspectos relativos a las actividades de docencia y a los Directores de Institutos de Investigación y Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, hacer lo propio con los vinculados a las actividades de investigación.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL CINCO.**

Dr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas